



AYUNTAMIENTO DE SINARCAS

OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y OBRAS

INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

Nº expte.: 458/2021

Fecha entrada: 24 de noviembre 2021

Solicitante: ENTRE NIDOS 22 S.L.

Asunto: NUEVA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE GALLINAS CAMPERAS

Ubicación: polígono 12, parcelas 1,45,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,81,83,84,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100.

Ref. catastrales:

46234A012000010000UY-	46234A510000450000YA	-46234A012000530000UJ-	46234A012000540000UE-	46234A012000550000US-	46234A012000560000UZ-
46234A012000570000UU-	46234A012000600000UU-	46234A012000610000UH -	46234A012000620000UW-	46234A012000630000UA-	46234A012000640000UB-
46234A012000650000UY-	46234A012000660000UG-	46234A012000810000UR-	46234A012000830000UX-	46234A012000840000UI-	46234A012000860000UE-
46234A012000870000US-	46234A012000880000UZ-	46234A012000890000UU-	46234A012000900000US-	46234A012000910000UZ-	46234A012000920000UU-
46234A012000930000UH-	46234A012000940000UW-	46234A012000950000UA-	46234A012000960000UB-	46234A012000970000UY-	46234A012000980000UG-
46234A012000990000UQ-	46234A012001000000UQ				

Normativa de aplicación: Normas subsidiarias de planeamiento de Sinarcas (27 de julio de 2000). Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, de aprobación del Texto refundido de la Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Ley 4/1998, de la Generalitat Valenciana, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Normas de diseño y habitabilidad. Código Técnico de la Edificación.

Elena Bosque Domínguez, como arquitecta de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, vista la solicitud expuesta por el interesado en su escrito, de acuerdo con el planeamiento, las ordenanzas vigentes y la normativa de aplicación, y con sujeción a ellas, emite el presente:

INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

D. Jorge Pérez Monterde, con DNI nº 73.575.630-X, actuando en representación de la sociedad ENTRENIDOS 22, S.L., con CIF nº B-98135809 y domicilio social en Carretera de Utiel, nº 6 de Sinarcas (Valencia), pretende llevar a cabo la construcción de una nueva explotación avícola de gallinas camperas en el T.M. de Sinarcas.

La explotación estará formada por cuatro naves iguales con capacidad para 35.000 gallinas camperas cada una, siendo por tanto la capacidad total de la explotación de 140.000 gallinas., encontrándose, por tanto, la actuación prevista sometida al trámite de Autorización Ambiental Integrada.

La actuación se llevará a cabo en las parcelas parcelas 1, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, del polígono 12 del Término Municipal, con una superficie total de 666.637 m2.

Habilitación Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

8/5
2023

E202300339
E xp : E202300339
MISA DO : V202300339

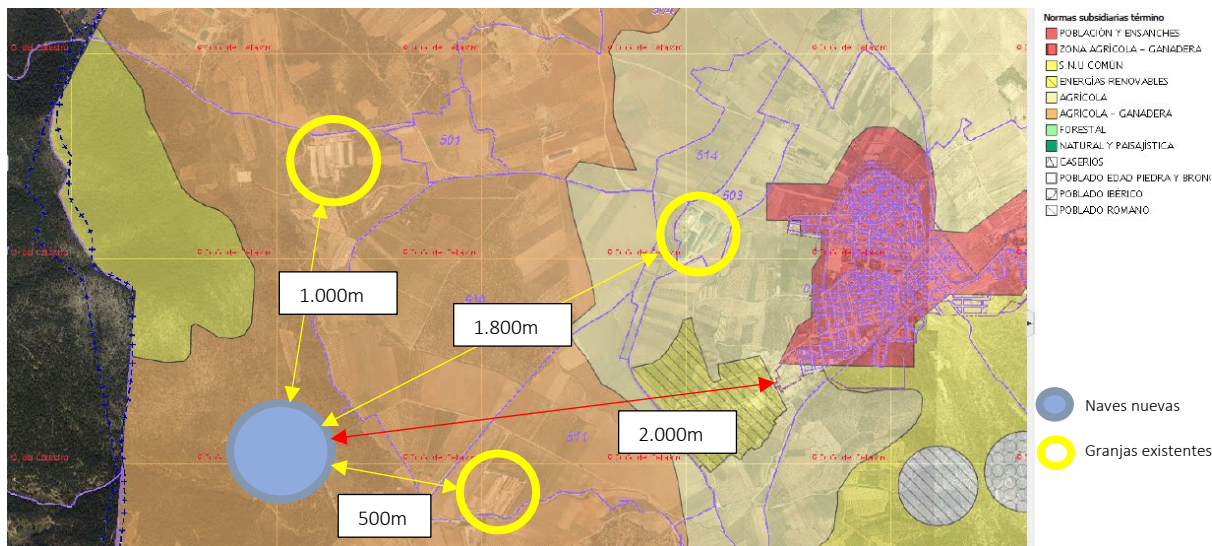


Cód. Validación: 5GCJXNAVYRHD94FYM7CZ4FJCSJ | Verificador: https://sinarcas.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE SINARCAS

OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y OBRAS



En relación con la solicitud de informe de compatibilidad urbanística para la ampliación de explotación avícola de engorde de pollos, solicitado por Jorge Pérez Monterde, en representación de la sociedad ENTRENIDOS 22, S.L., se indica que:

1. El planeamiento municipal que afecta a las parcelas donde se ubica la explotación actual y la ampliación, son las normas subsidiarias de Sinarcas y sus respectivas modificaciones puntuales.
2. El suelo donde se emplaza la actividad se clasifica y califica como: SUELO NO URBANIZABLE COMÚN. APTITUD AGRÍCOLA-GANADERA
3. Se permite el uso agrícola y las edificaciones compatibles con las instalaciones necesarias para la explotación intensiva ganadera.
4. No se está elaborando ninguna modificación del planeamiento municipal que afecte al emplazamiento de la actividad.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

La parcela resultante tiene una superficie total según catastro de 666.637 m², y su calificación es de "Suelo No Urbanizable, Zona Agrícola-Ganadera".

De la memoria agronómica se desprenden las siguientes superficies construidas:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Nave 1	3.729,16 m ²
Nave 2	3.729,16 m ²
Nave 3	3.729,16 m ²
Nave 4	3.729,16 m ²
Nave almacén y grupo electrógeno	200,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	15.116,64 m²
Estercoleros: 1/nave : 250m ² /nave	1.000 m ²
TOTAL SUPERFICIE OCUPADA	16.116,64 m²

	NNSS	MEMORIA
DISTANCIA A SUELO URBANO	1.000 m	2.000 m

Habitación Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

8/5
2023

E: E202300339
E: E202300726
E: E202300726



